

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio nueve (9) del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciacion 603

2021-0061

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **JOSE DE JESUS DAVID** en contra de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA Y JUAN ALEXANDER MONTOYA METRIO** en atención a que la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, indica que no se ha recibido información del paciente ni pago del servicio, se concede el término de tres (3) días a la accionada para que haga lo pertinente so pena de entender desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ

abogadojaac@gmail.com; abogadagladisramirez@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 10/06/2022, consultable aquí: PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4320689c9968e099811fce1de001543ee4edbc98cb0bfc1e025a171eb138d078

Documento generado en 09/06/2022 06:37:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica